

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdos provisionales de creación, imposición, supresión y/o modificación de diversas Ordenanzas fiscales.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, adoptó provisionalmente los acuerdos de creación, imposición y modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.
- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y el expediente de creación, imposición y modificación de las ordenanzas relacionadas podrá ser examinado en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados-as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En San Lorenzo de Calatrava, la Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 4952

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>